



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 21 de Mayo de 1993

Número 52

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Diputación Provincial.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	1
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.....	1
Ministerio de Trabajo.....	1 y 2
Ministerio de Economía y Hacienda.....	3
Ministerio de Defensa.....	4
Junta de Castilla y León.....	6 y 7
T.S.J. de Castilla y León.....	7
Juzgado de lo Social.....	7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	8 y 9
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	9 a 16

Número 1.710/S

Diputación Provincial de Avila ANUNCIO

Por D. Julio García Pérez, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de **Acondicionamiento de la Carretera de Collado del Mirón-Casillas de Chicapierna.**

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila, 12 de mayo de 1993
El Presidente, *Ilegible*

Número 1.702/N

Exmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Manuel José y D. Antonio Garzón Martín, en representación de Los Charros C.B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura, de Bar de cuarta categoría, por cambio de titularidad, en local sito en C/ Luis Valero, 14 Bajo de esta Ciudad, expediente 150/92.

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 30 de abril de 1993.
El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios,
Ilegible.

Número 1.694/N

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

Exposición de las Características
Catastrales

Habiendo terminado los trabajos

de campo correspondientes a la Renovación catastral rústica del/de los término/s municipal/es de Donvidas, San Esteban de Zapardiel y Fuente el Sauz cuya iniciación fué publicada en el B.O.P. núm. 42 de fecha 20 de Mayo de 1992 se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública en el Ayuntamiento la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial, y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio, en el B.O.P.

Avila, a 11 de Mayo de 1993
El Gerente Territorial, *M^a José Pérez Gañán*

Número 1.572/N

Ministerio de Trabajo

Magistratura Provincial de Trabajo

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos nº 425/92, ejecución 36/93, seguidos a instancia de D. Carlos García Muñoz, contra FIGURMEDICA. S.A., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de

FIGURMEDICA, S.A., se ha dictado con fecha 26-4-93, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Avila a veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Hechos:

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Carlos García Muñoz, y de otra y como demandado, FIGURMEDICA, S.A., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamento de Derecho:

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J., y 236.2ª L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación DIGO:

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada FIGURMEDICA, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 910.002 pts., en concepto de principal, más 227.500 pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de FIGURMEDICA, S.A., por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Avila a 26 de Abril de 1993.

El Magistrado, *Ilegible*.

EDICTO

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos UMAC/92, ejecución 34/93, seguidos a instancia de D. Dionisio Peinado Montoiro, contra ARCO-SAG, S.A., sobre Ejecución y desconociéndose el domicilio de ARCOSAG, S.A., se ha dictado con fecha 16-4-1993, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Avila a 16 de Abril de 1993.

Hechos:

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Dionisio Peinado Montoiro, y de otra y como demandado, ARCO-SAG, S.A., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte

actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de derecho:

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J., y 236.2ª L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

DIGO:

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada, ARCO-SAG, S.A., suficientes para cubrir al cantidad de 350.000 pts., en concepto de principal, más 87.500 pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de

lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de ARCOSAG, S.A., por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Ávila a 16 de Abril de 1993.

El Magistrado, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.633/N

Ministerio de Economía y Hacienda

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

NOTIFICACION DE ACUERDO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTE DE BENEFICIOS

Expte.: AV/105/CL

Titular: Laminados Piedralaves, Sdad. Coop. Ind. Ltda. Causas de incumplimiento: Total.

Subvención percibida: Ninguna.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1993 (B.O.E. nº 79, de 02-04-93), se ha resuelto declarar caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León y Extremadura, concedidos en una serie de expedientes, entre los que se cuenta el arriba indicado, por incumplimiento de las condiciones que se citan, fijadas para el disfrute de los mismos, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

Resuelve: Declarar la caducidad de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León y Extremadura, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por incumpli-

miento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que resulten por los beneficios concedidos que hayan disfrutado, junto con los intereses que pudieran corresponder.

Contra este Acuerdo, la empresa podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de abril de 1993.

El Secretario General, *Mariano Blasco García*.

--- ● ● ● ---

Número 1.682/N

Ministerio de Economía y Hacienda

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE BENEFICIOS

Expte.: AV/50/CL

Titular: José María Andradás López.

Causas de incumplimiento: Total.

Subvención percibida: Ninguna.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1993 (B.O.E. nº 79, de 02-04-93), se ha resuelto declarar caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León y Extremadura, concedidos en una serie de expedientes, entre los que se cuenta el arriba indicado, por incumplimiento de las condiciones que se citan, fijadas para el disfrute de los mismos, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

“Resuelve.- Declarar la caducidad de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León y Extremadura, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por incumpli-

plimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que resulten por los beneficios concedidos que hayan disfrutado, junto con los intereses que pudieran corresponder”.

Contra este Acuerdo, la empresa podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de abril de 1993

El Secretario General, *Mariano Blasco García*

--- ● ● ● ---

Número 1.635/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expte. 2.342.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

L.A.T. en El Arenal. Paraje “Las Mojadas”. Titular: Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en el Arenal. Paraje “Las Mojadas” cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., de 4.665. m. de longitud, conductor LA-56, seccionadores “XS”, de 24 KV-400, fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 4 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.716/S

Ministerio de Defensa
Secretaría de Estado de Administración Militar
Centro de Reclutamiento de Avila
Clasificación y Revisión

REQUISITORIA

El Jefe del Centro de Reclutamiento de Avila, por la presente hace saber, en mérito a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento del Servicio Militar, que se requiere a los mozos, cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo, comparezcan ante este Centro, sito en Paseo de San Roque nº 9 de Avila, en el plazo de treinta días, al efecto de responder a los cargos que resultan del expediente de declaración de Prófugos que se les sigue en este Centro de Reclutamiento, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizaran.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NACIMIENTO	NATURALEZA	ULTIMO DOMICILIO
ARRIBAS DE LA CRUZ, Carlos	Se desconoce	01-11-74	AVILA	Se desconoce
COBETAS PEREZ, Diego	"	06-06-74	"	"
DIAZ GONZALEZ, Luis	"	26-01-74	"	"
DUAL JIMENEZ, Adolfo	"	15-04-74	"	"
ESCUDERO JIMENEZ, Julio	"	15-02-74	"	"
FARIÑAS-FERRA MARTIN, Simon	"	12-02-74	"	"
GARCIA LLORENTE, Alvaro	"	18-12-74	"	"
GARCIA SANCHEZ, Igancio	"	07-03-74	"	"
GOMEZ JIMENEZ, Juan Carlos	"	29-08-74	"	"
GONZALEZ SAEZ, Felix	"	03-05-74	"	"
JIMENEZ LOPEZ, Rafael	"	20-02-74	"	"
JIMENEZ MEDIERO, Juan Manuel	"	10-09-74	"	"
JUAN RODRIGUEZ, Cesar de	"	01-03-74	"	"
LUQUERO LOPEZ, Eduardo	"	07-01-74	"	"
MARTIN HERRANZ, Hugo	Se desconoce	08-06-74	Avila	Se desconoce
MENDOZA ESCUDERO, Diego	"	05-05-74	"	"
SAN PEDRO NAVARRO, Oscar	"	11-02-74	"	"
VILLA GOMEZ, Alberto	"	26-06-74	"	"
BUENO SALVADOR, Juan Maria	"	22-04-84	Arevalo	"
CASTAÑEDA ROJO, Oscar	"	29-06-74	"	"
GONZALEZ BRAGADO, Felipe	"	01-07-74	"	"
MENDOZA LOZANO, Emilio	/	10-04-74	"	"

Avila, 12 de Mayo de 1993.

El Teniente Coronel Jefe, *Eugenio Grande Iglesias*.

--- ● ● ● ---

Número 1.715/N

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Avila
Dependencia de Recaudación

D. Alfonso Ruano de la Cal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio se instruyen contra los deudores que se relacionan, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación lo siguiente:

Providencia: "En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recau-

dación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento”.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art. 99 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

NUMERO JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	DOMICILO	IMPORTE TOTAL
059310000152W	Blázquez Gutierrez Pablo	Ing.Fuer.Plazo	AVILA	24.019
059310000386F	Escribano Ovejero Candido	Falta Ingresos	AREVALO	75.655
059310000939M	Escribano Ovejero Candido	Sanción Tráfico	AREVALO	36.000
059310000919B	Expósito López José Antonio	Sanción Tráfico	BURGOHONDO	30.000
059310001044S	Garcia Mercader Joaquin	Sanción Tráfico	ADRADA (LA)	42.000
059310001921J	Garcia Mercader Joaquin	Sanción Tráfico	ADRADA (LA)	6.000
059310001920Y	Garcia Mercader Joaquin	Sanción Tráfico	ADRADA (LA)	18.000
059310001329V	Granitos Abulenses S.L.	Inf.Normas O.Soc.	SANCHIDRIAN	930.000
059310000270G	Hernandez Gonzalñez Jose	Liq.Int. Demora	EL FRESNO	6.400
059310000281A	La Hacienda del Café	Ing.Fuera Plazo	AVILA	12.000
059310001120H	Miguel y Herrero M.Esther	Obst.Labor Insp.	AVILA	60.120
059310001319D	Pindado Garcia M. Carmen	Viajar sin billete	MINGORRIA	6.000
059310000278S	Soetam Construcciones S.A.	Liq.In. Demora	AVILA	9.991
059310000279Z	Soetam Construcciones S.A.	Liq.In. Demora	AVILA	12.220
059310002048E	Tecnicos Asociados Consul.	Fuera de Plazo	AVILA	12.000
059310000041P	Vulcanizados Benito S.A.	I.R.P.F. Ret.	AVILA	192.220
059310000040T	Vulcanizados Benito S.A.	I.R.P.F. Ret.	AVILA	119.809
059310000037V	Vulcanizados Benito S.A.	I.V.A. Dec.Trim.	AVILA	296.400
059310000036Y	Vulcanizados Benito S.A.	I.V.A. Dec.Trim.	AVILA	145.027
059310000038P	Vulcanizados Benito S.A.	I.V.A. Dec.Trim.	AVILA	143.647
059310000039P	Vulcanizados Benito S.A.	I.V.A. Dec.Trim.	AVILA	142.312

Intentada la notificación a los deudores relacionados, conforme se establece en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que haya podido entregarse el justificante de la misma, de conformidad con el citado artículo, apartado 5 párrafo segundo y apartado 6, se notifica a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el art. 108 del mismo, es decir, si en el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin mas notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de A.E.A.T. o designe domicilio donde poder practicárseles, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente desde la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, no ha cumplido este requerimiento, al interesado se le tendrá por notificado de todas de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establecen los art. 48-57 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de esta liquidación, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente (Art. 109 del R.G.R.).

Costas del procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso (Art. 153 y 157 del R.G.R.).

Ávila, 6 de Mayo de 1993

El Jefe de la Unidad de Recaudación, *Alfonso Ruano de la Cal.*

--- ● ● ● ---

Número 1.637/N

Número 1.638/N

Número 1.713/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Núm. 2.382.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Mancomunidad y Asocio de la Extinguida Universidad de Ávila.

Emplazamiento: El Barraco. Paraje "Siempreverde". Finca Las Cruceas.

Finalidad: Suministro energía para uso camping.

Características: Línea eléctrica a 15 KV. de potencia, de 327,12 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados, aisladores ESA 1.507, fusibles "XS".

Presupuesto: 1.919.477 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de mayo de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Núm. 2.381.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Mancomunidad y Asocio de la Extinguida Universidad de Ávila.

Emplazamiento: El Barraco. Paraje "Siempreverde". Finca Las Cruceas.

Finalidad: Suministro energía para usos camping.

Características: Centro de Transformación, de 250 KVA., tipo interior, tensiones 15.000 5%/380-220 V., en caseta de fábrica, refrigeración en baño de aceite, y ruptofusibles con relés.

Presupuesto: 2.037.942 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de mayo de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1993, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 8/93.

Localidad: Ávila.

Promotor: D^a Gregoria Martínez Nieto.

Construcción: Piscina para Camping.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a. del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 28 de abril de 1993.

La Secretaria de la Comisión,
Ana M^a López Alvarez.

Número 1.717/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía****ANUNCIO**

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución individual de concesión de subvención de fecha 21-01-91, y relativo al expediente AV/0028/SE, del que es titular la empresa Confecciones H.R., S.L. y con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958, se comunica, que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Avila y que dispone de un plazo de quince días, desde la presente publicación, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Avila, 10 de Mayo de 1993

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero*

--- ● ● ● ---

Número 1.719/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía****ANUNCIO**

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la Resolución Individual de Concesión de Beneficios de Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León del expediente AV/171/CL, del que es titular la empresa GOBLATOBLA, S.A., y con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. nº 171 de

18 de Julio), se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Avila y que dispone de un plazo de quince días, desde la presente publicación, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Avila, a 10 de Mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 1.645/N

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo
Burgos****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000478/19.930 a instancia de D. Pedro López Picón Rsl., Cjo. Gral., Colegios Oficiales Farmacéuticos 3.3.93, desestima R. Alzada c/ Rsl., Colegio Farmacéuticos Avila, denegando apertura de farmacia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.646/N

T. S. J. Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo
Burgos****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala de ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000480/19930 a instancia de Sociedad Mercantil Anónima Banco del Desarrollo Económico Español, S.A., por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de la liquidación número 1.770, por el concepto de Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos del Ayuntamiento de El Espinar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1993
Firmas: *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 1.647/N

Juzgado de lo Social**EDICTO**

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos nº 380/92, ejecución 39/93, seguidos a instancia de D^a M^a Sol Saugar Fernán y 19 más, contra Confecciones H.R.S.L., sobre despido y desconociéndose el domicilio de Confecciones H.R.S.L., se ha dictado con fecha 30-4-1993, un Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Avila a treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Hechos:

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una como demandante D^a M^a Sol Saugar Fernán y 19 más, y de otra como demandado, Confecciones H.R.S.L., se dictó resolución judicial, por la que

se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de Derecho:

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L., y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J., y 236.2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada, Confecciones H.R.S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 10.796.604 pts., en concepto de principal, más la de 2.699.151 pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este

Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de Confecciones H.R.S.L., por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Avila a 30 de abril de 1993.

Firmas, *ilegibles*.

--- • • • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 41/93, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia:

En la ciudad de Avila a treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos Nº 41/93, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Valentín Pérez Hernández, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González, y dirigido por el Letrado D. Angel Hortigüela Yuste, y de la otra el demandado D. Jesús Javier Rodríguez Blázquez, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante D. Valentín Pérez Hernández, legalmente representado por el Procurador Sr. Sánchez Gonzá-

lez, contra el ejecutado D. Jesús Javier Rodríguez Blázquez, declarado en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de novecientas noventa y seis mil trescientas ochenta (996.380) pesetas, de principal, más intereses que correspondan y demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *ilegibles*

—1.649/N

--- • • • ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila, en autos núm. 61/93, de juicio de menor cuantía, instados por Cía. Mercantil, FINAMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION, S.A., contra D. Alvaro Calle Fernández y Dª Rosa María González Fernández, que se hallan en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar a dichos demandados para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, continuándose la tramitación del procedimiento sin volver a citarlos y parándolos los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados D. Alvaro Calle Fernández y Dª Rosa María González Fernández, que se hallan en para-

dero desconocido, he acordado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Expido y firmo el presente dado en Avila a 10 de mayo de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

—1.720/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a Ana María Sangüesa Cabezu-do, Juez de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Interdicto de Recobrar con el nº 130/92 a instancia de D^a M^a Esther Lourdes López Sáez, representada por el Procurador Sr. de la Puente, contra D^a Petra, conocida por D^a Felisa Pérez Mateos, habiéndose dictado providencia en la que se acuerda citar a la demandada, D^a Petra Pérez Mateos para el juicio verbal que tendrá lugar el día QUINCE DE JUNIO a las 10,30 horas, con la prevención de que el juicio seguirá adelante aunque no concurra.

Dado en Arenas de San Pedro, a 4 de mayo de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

—1.725/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 25 de febrero de 1993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la subasta para enajenación de 14 parcelas urbanas edificables al sitio Barrio de Triana de esta Localidad, que a continuación se extracta, y obtenida la autorización preceptiva, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de recla-

maciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales.

2.- Simultáneamente, se convoca subasta pública abierta para la enajenación de 14 parcelas urbanas, edificables al sitio de Barrio de Triana de esta localidad de Lanzahíta, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario por haberse formulado reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Lanzahíta, a 5 de mayo de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

Resolución del Ayuntamiento de Lanzahíta por la que se convoca subasta pública para la enajenación de catorce parcelas de terreno urbano edificable en el "Barrio de Triana" de esta Localidad.

1.- **Objeto del Contrato:** Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública de catorce parcelas de terreno de propiedad municipal, situadas en el casco urbano, y aptas para la edificación, sitas al sitio Barrio de Triana de esta localidad de Lanzahíta.

2.- **Descripción de las Parcelas:** Las parcelas objeto de expediente de enajenación son las siguientes, con indicación de su superficie aproximada, la cual se expresa a título meramente orientativo sin que pueda ser objeto de reclamación posterior:

—Parcela nº 15:	94,30 m.c.
—Parcela nº 16:	75,60 m.c.
—Parcela nº 17:	75,60 m.c.
—Parcela nº 18:	75,60 m.c.
—Parcela nº 19:	75,60 m.c.
—Parcela nº 20:	108,50 m.c.
—Parcela nº 21:	106,10 m.c.
—Parcela nº 22:	81,60 m.c.
—Parcela nº 23:	87,90 m.c.
—Parcela nº 24:	89,25 m.c.
—Parcela nº 43:	68,20 m.c.
—Parcela nº 44:	68,20 m.c.
—Parcela nº 45:	68,20 m.c.
—Parcela nº 46:	63,50 m.c.

3.- **Tipo de licitación:** El Tipo de Licitación se fija en la cantidad de SEIS MIL PESETAS por metro

cuadrado (6.000 pts. m²), al alza.

4.- **Garantía Provisional:** Para tomar parte en la licitación será necesario constituir una garantía por importe del 3 por 100 del importe del tipo de licitación fijado para cada parcela.

5.- **Garantía definitiva:** La garantía definitiva se establece en el 6 por 100 del importe del remate cuando este no supere Un Millón de Pesetas; y en el tres por 100 del importe del remate cuando éste se sitúe entre un Millón y Diez Millones de Pesetas.

6.- **Gastos:** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los gastos derivados del otorgamiento de Escritura Pública y segregación que, en su caso, procedan.

7.- **Pliego de Condiciones:** Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el día de la subasta, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días.

8.- **Proposiciones:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se ajustarán al modelo incluido como Anexo I al final de este Pliego, constarán de DOS SOBRES, de acuerdo con las siguientes normas:

A. **Sobre Nº 1: Proposición Económica:** Dicho Sobre nº 1 deberá estar identificado externamente con la siguiente inscripción: "SOBRE NUMERO 1. PROPOSICION ECONOMICA. "ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES EN EL BARRIO DE TRIANA".

Deberá constar el nombre o razón social del licitador, así como su firma.

B. **Sobre Nº 2: Documentación Exigida:** Dicho Sobre deberá también presentarse cerrado y estar identificado externamente con la siguiente inscripción: "SOBRE NUMERO 2. DOCUMENTACION EXIGIDA. "ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES EN EL BARRIO DE TRIANA".

Deberá constar el nombre o razón social del licitador, así como su firma.

Dicho Sobre deberá contener la Documentación siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar previstas en la vigente legislación.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y debidamente bastanteado.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

9.- Presentación de Proposiciones: Las proposiciones completas, compuestas por los Sobres números 1 y 2, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Lanza-hita, en horas de oficina de atención al público, en el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente hábil al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

10.- Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar el día siguiente hábil al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas (13,00 horas), en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y el acto será público. Si el citado día coincide en sábado, será trasladado al día siguiente hábil.

11.- Forma de pago: El adjudicatario definitivo de las parcelas enajenadas deberá hacer efectivo el importe de la garantía definitiva en un plazo no superior a QUINCE DIAS desde la notificación de su adjudicación definitiva, y el importe del remate en un plazo único no superior a DOS MESES.

Modelo de Proposición

D..., mayor de edad, con domi-

cilio en..., calle/plaza..., nº..., N.I.F. nº..., teléfono nº..., en nombre propio (o en representación de..., con N.I.F. nº..., y domicilio en..., calle de..., nº...). Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº..., de fecha..., y plenamente enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lanza-hita (Avila) en sesión de 25 de febrero de 1993, y aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre propio (o en representación), y sin reserva alguna, y por esta oferta económica se comprometo en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo de la parcela que abajo se indica a constituir la fianza exigible, y acepta comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la presente licitación, así como al pago que ahora oferta y los conexos referidos a la PARCELA NUMERO... de las subastadas, EN LA CANTIDAD DE... PESETAS (.... pts.), asumiendo los gastos que del propio Pliego se derivan.

Lugar, fecha y firma.

Lanza-hita, a 21 de Abril de 1993.
El Alcalde-Presidente, *Moisés Sánchez Vetas*.

—1.659/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS

Objeto.- La organización y celebración de los Festejos Taurinos de La Adrada (Avila), con motivo de las Fiestas de "El Salvador", durante los días 5, 6 y 7 de agosto de 1993, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 29 de abril de 1993.

Tipo de Licitación.- El Ayuntamiento concederá una subvención no determinada y deberán solicitar las empresas licitantes en sus pro-

posiciones, que, lógicamente, se tomará en cuenta por el Ayuntamiento al hacer la adjudicación, pero no la condicionará.

Garantías.- La provisional se fija en 125.000 pesetas y la definitiva se constituirá mediante aval bancario de un millón de pesetas.

Pliego de Condiciones.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, adquiriendo plena vigencia si no se presenta ninguna.

Presentación de Proposiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 13 los sábados, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de Plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, declarándose, a estos efectos, inhábiles los sábados.

Modelo de Proposición.-

D., mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en la calle o plaza nº con D.N.I. nº, expedido en con fecha, encuadrado en la Agrupación de Empresarios de plaza de toros con el nº, hace constar:

1.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Adrada, en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, para contratar la organización y celebración de lo festejos taurinos en esta localidad de La Adrada, durante el presente año, con motivo de las fiestas Patronales de "El Salvador".

2.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad

o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3.- Adjunta la documentación que exige el Pliego de condiciones.

4.- Acompaña documento justificativo de haber depositado la garantía provisional por importe de 125.000 pesetas.

5.- Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento la cantidad de

6.- Acepta en su totalidad el Pliego de condiciones que rige este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

...., a de 1993
(Lugar, fecha y firma)

La Adrada, 7 mayo de 1993
La Alcaldesa, *M^a Reyes de Pablo Núñez*

—1.700/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Base 6^a de la Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso como funcionarios de carrera para cubrir tres plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre y dos plazas de Policía Local por el sistema de promoción interna, esta Alcaldía ha resuelto fijar como día para celebrar el primer ejercicio el próximo ocho de junio (Martes) a las 9,00 horas, el cual tendrá lugar en el Polideportivo Municipal de esta localidad, sito en la C/ La Pitanza s/n^o.

Lo que se pone en conocimiento de los solicitantes para tomar parte en la referida oposición.

En Hoyo de Pinares, 12 de mayo de 1993

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*

—1.701/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicial-

mente por este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de protección contra ruidos y vibraciones se hace público que la misma se halla expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que en el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. puedan presentarse en la Secretaría las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Candeleda, 7 de Mayo de 1993
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*

—1.729/N

--- • • • ---

Ayuntamiento Cuevas del Valle

ANUNCIO

Aprobado en Sesión de 1 de abril de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá el concurso abierto declarado urgente para la adjudicación de la organización de festejos taurinos en las fiestas de verano de 1993, que a continuación se extracta se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de éste anuncio en los Boletines Oficiales.

2.- Simultáneamente se convoca concurso público abierto declarado urgente para la adjudicación de la organización de festejos taurinos en las fiestas de verano de 1993, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Extracto del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado

Objeto.- La adjudicación mediante concurso abierto declarado urgente de la organización y celebración de 2 novilladas de 2 novillos sin picadores, para su lidia por dos novilleros cada una, con ocasión de las fiestas patronales de verano, los días 12 y 13 de julio

de 1993. El adjudicatario cumplirá estrictamente la Ley 10/91, de 4 abril, el Reglamento aprobado por RD 176/92 de 28 de febrero, y demás disposiciones aplicables, corriendo a su cargo y nombre todos los gastos precisos para la organización de los espectáculos, y en su caso obtención de las autorizaciones pertinentes.

Tipo de Licitación.- No se fija dadas las características del objeto. Los licitantes indicarán en sus ofertas el pago que solicitan.

Adjudicación Provisional.- A la mejor oferta que en igualdad o similitud con otras resulte más económica. Podrá declararse desierto.

Adjudicación Definitiva.- Se efectuará por el Pleno del ayuntamiento a la vista del informe de la Comisión Municipal encargada de visitar el Ganado ofertado y trayectoria de los novilleros. Podrá declararse desierto.

Licitación sobre el Tipo.- Se valorará:

1.- Calidad del Ganado. 2.- Informe sobre los Novilleros que se ofrecen. 3.- El precio a la Baja y 4.- Se valorará la organización y celebración de becerrada sin que ello eleve el precio del objeto de contratación.

Límites.- Los espectáculos serán gratuitos, no pudiendo el organizador efectuar cobros al público por ningún concepto. La vigencia del contrato termina una vez celebrados los espectáculos y cumplidas todas las obligaciones derivadas del contrato.

Garantía provisional.- Quince mil pesetas para concurrir a la licitación como a efectos de lo establecido en el art. 72 del Rgto. de Contratación de las C. L.

Garantía definitiva.- Conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus tipos mínimos.

Presentación de proposiciones.-

A).- Sobre N^o 1, proposición económica.- Las proposiciones, que se ajustarán al modelo Anexo I del final de éste Pliego, junto con la documentación relativa a: Informe de los Novilleros que se proponen y Ganadería de Reses de Lidia a que pertenezca el Ganado.

Se presentarán dentro de un

sobre, identificado externamente como "Sobre Nº 1, Proposición Económica" "Espectáculos Taurinos 1993".

Deberá tener escrito el nombre o razón social y firma del licitador presentándose cerrado. Dicho sobre, junto con el número dos, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, sita en dicha localidad Carretera de Avila, nº 38, Código postal 05414, (Avila), dentro del plazo de once días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 13, y hasta las 11,00 horas de aquel en que finaliza el plazo. Si el último día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

B).- Sobre Nº 2, Documentación exigida.- "Espectáculos Taurinos 1993" así identificado externamente, y que también deberá tener escrito el nombre o razón social y firma del licitador presentándose cerrado, incluyendo la documentación exigida:

Documentación exigida.-

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitante y Número de Identificación Fiscal.

2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o carta de pago.

4.- Declaración expresa responsable de que, el licitante, y en su caso, así mismo el representante, no están comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

5.- Documentación que acredite al licitante como empresario taurino.

Celebración del acto de Licitación.- El día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones económicas, a las 12,00 horas. Si el citado día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

Pago del precio de adjudicación.- Se efectuará mediante talón nominativo o transferencia bancaria al adjudicatario a fin de 1993.

No siendo admisibles otros medios de pago (pagaré o letras).

Segunda licitación.- Si el acto de licitación resultase desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio en el segundo día hábil posterior, excluidos sábados, pudiéndose presentar proposiciones hasta las once horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

ANEXO I

Modelo de Proposición Económica para Adjudicación mediante Concurso Abierto Urgente de Organización y Celebración de Espectáculos Taurinos 1993.

Nombre y apellidos del licitante ..., con N.I.F. ..., con domicilio en c/ ..., Municipio ..., Provincia de ..., Código Postal ... y número de teléfono ... y Fax ...

Y por la misma, actuando en nombre propio (1) en representación debidamente apoderado, D. ... con D.N.I. número ..., con domicilio en c/ ... Municipio ... Provincia ... Código Postal ... y teléfono ... Fax núm. ...

Con pleno conocimiento del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, (Avila), en Sesión de 1 de Abril de 1993, aceptándolo en todas sus cláusulas, y contenido, en nombre de su representado, o propio, como empresario taurino, y sin reserva alguna, por esta oferta económica, se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo del concurso, a la organización y celebración de 2 novilladas de 2 novillos sin picadores, para su lidia por dos Novilleros cada una, los días 12 y 13 de julio de 1993 en la Plaza de Toros de Cuevas del Valle, (Avila) y a cuantos otros extremos oferta en la documentación que adjunta, así como a constituir la fianza exigible, comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de cláusulas económico administrativas que rige la presente licitación, y de la Ley 10/92 y el RD 176/92 y demás disposiciones aplicables, a

cambio del pago, en las condiciones del pliego, por parte del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, (Avila), de la única y exclusiva cantidad de (en letra) (en número) pesetas, asumiendo el licitante todos los gastos de organización y celebración así como los precisos para obtención de autorizaciones que conforme al pliego se derivan. En a .. de de 199.

Fdo:

Notas (1) Téchese lo que no proceda.

Cuevas del Valle a 6 de Mayo de 1993

El Alcalde, *Licinio Prieto*

—1.660/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

SUBASTA DE MADERA

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de dos lotes de pinos maderables, incluidas sus copas, de las siguientes características:

—Especie: *Pinus Sylvestris*, % de corteza sobre volumen de corteza: 13%. Localización: Rondal 14, Monte 43.

—Lote 3/93 ordinario. de 25 pies con 75 metros cúbicos con corteza, con valor de tasación base de 1.500.000 pts., y valor índice de 1.875.000 pts.

—Lote 4/93 ordinario: de 38 pies con 89 metros cúbicos con corteza con valor de tasación base de 712.000 pts., y valor índice de 890.000 pts.

Tipo de Licitación: El constituido como valor de tasación base, al alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

Pliego de Condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de este

anuncio y en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

Presentación de Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se admitirán hasta las doce horas del vigésimo primer día hábil a contar del posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garantías: Provisional del 3% del valor índice y definitiva del 6% del precio de adjudicación definitiva, por cada uno de los lotes.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Modalidad de los Aprovechamientos: El adjudicatario asumirá dicho aprovechamiento a "Riesgo y Ventura".

Documentación: Que se presentará en dos sobres cerrados que deberán contener lo siguiente:

SOBRE A: Documentación Administrativa.

1.- Documento acreditativo de la personalidad del licitador.

2.- Documento que acredite el depósito de la fianza provisional.

3.- Declaración jurada de que el licitador o persona a la que represente no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Entidad Local.

4.- Documento de calificación empresarial.

5.- Declaración expresa y responsable de hallarse al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal, Autonómica o Local.

SOBRE B: Proposición Económica: Que deberá ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre del licitador, lote, fecha y firma.

Trámite de Admisión Previa: La Mesa de Contratación podrá desechar aquellas proposiciones presentadas por licitadores que tengan pendientes de cumplimiento o hayan incumplido obligaciones contraídas ante este Ayuntamiento relativas a aprovechamientos.

Segunda Subasta: En caso de resultar declarada desierta la pri-

mera se celebrará una segunda subasta al sexto día hábil posterior al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos, tipos y pliego de condiciones y sin ulterior anuncio.

Anexo

Modelo de Proposición:

D..., mayor de edad, con domicilio en... C/... núm..., provincia de..., con DNI núm..., expedido el día... de... de... en..., enterado de la subasta de madera anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número..., de fecha..., y de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir la enajenación del aprovechamiento del Lote..., de... pies con... metros cúbicos acepta aquellos y se compromete en nombre propio o en representación de..., a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad (letra y número)... pesetas. Fecha y firma del licitador.

Hoyocaser, a 10 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas*.

—1.733/N

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber:

Que D^a Epifania Gómez Maestre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Churrería en local sito en C/ Serranillo N^o 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila".

En Cebreros, a 22 de abril de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.480/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Muñotello, a 6 de mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.650/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Amavida, a 5 de mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.651/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuen-

tas Anuales de ejercicio de 1992. Se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen conveniente en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes, 3 de mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.652/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Poveda

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Poveda, a 6 de mayo de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.653/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Casasola

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Casasola, a 8 de Mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.654/S

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En La Colilla, a 8 de mayo de 1993.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.655/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Martiherrero, a 10 de Mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.656/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de Finca Rústica, sita en el Paraje "Barrancas", Polígono 21, Parcela 7. Finca Rústica, sita en el Paraje "Fuente la Cierva", Polígono 5, Parcela 198, se abre un período de información pública, con objeto de

que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

San Martín del Pimpollar, a 30 de Noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.599/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas:

—Generales del Presupuesto Unico

—Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1991.

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de Presentación:** La del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, a 5 de Mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.622/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes

de Agua y Basura correspondientes al 3º y 4º Trimestre de 1992, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piedrahíta a 5 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.624/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes de: Impuesto sobre Actividades Económicas, matrícula correspondiente a 1993, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piedrahíta, a 5 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.625/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público la Matrícula de las cuotas del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas correspondientes al año 1993, por un período de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público que, contra expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Ávila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días siguientes a aquel en que termine esta exposición al público.

Pedro-Rodríguez, 27 de Abril de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.666/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada en que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Fontiveros, a 7 de Mayo de 1993

El Presidente, *Ilegible*

—1.657/S

--- ● ● ● ---

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

ANUNCIO

Presupuesto General para el Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, el cual se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Estado de Gastos:

A) Operaciones Corrientes:

1. Gastos de Personal: 20.456.400 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios: 10.500.000 pesetas.

3. Intereses y préstamos: 1.087.497 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones Reales: 25.000.000 pesetas.

Total Gastos: 57.043.897 pesetas.

Estado de Ingresos:

A) Operaciones Corrientes:

3. Tasas y otros ingresos: 11.930.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 14.013.895 pesetas.

5. Ingresos Patrimoniales: 100.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

7. Transferencias de capital: 21.000.002 pesetas.

9. Variación pasivos financieros: 10.000.000 pesetas.

Total Ingresos: 57.043.897 pesetas.

Plantilla y Clasificación de puestos de trabajo de la Mancomunidad aprobada junto con el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993.

A) **Personal funcionario:** (Adscrito a uno de los Ayuntamientos Mancomunados)

Funcionarios de Administración Local, con habilitación con carácter nacional:

Subescala de Secretaría-Intervención: Nº de plazas: 1; Grupo B.

Escala de Administración General:

Subescala Auxiliar: Nº de plazas 1; Grupo D.

Personal Laboral: (eventual)

Operarios de servicios: Nº de plazas: 7.

Operario maquinista: Nº de plazas: 1.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo de la Adrada a 29 de abril de 1993

El Presidente, *Manuel Gómez López*

—1.668/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones que ha regir, mediante subasta, para la adjudicación de las Obras de pavimentación de la C/ Las Pozas de esta localidad de Sotillo de la Adrada, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del Concurso: La presente subasta tiene por objeto la adjudicación de las obras de pavimentación de la C/ Las Pozas.

Precio de licitación: Siete millones seiscientos veinticuatro mil quinientas veinte pesetas, IVA incluido, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de proposiciones: En las Oficinas Municipales, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., de 9 a 13 horas, según el modelo.

Apertura de Plicas: A las 13 horas del primer día hábil siguiente,

te, excepto sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional: 2% del precio de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos, incluido este anuncio y honorarios técnicos, serán por cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: Expuesto en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

Documentación y modelo de proposición: La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 6 de mayo de 1993

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*

—1.675/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Confeccionado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año de 1993 y aprobado por la Comisión del Gobierno, en sesión de día 27 del pasado mes de abril, se expone al público por un plazo de diez días, sin que se computen los sábados de cada semana, con el objeto de que los interesados en el procedimiento puedan realizar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se haya efectuado reclamación alguna, las liquidaciones provisionales adquirirán, de forma automática, el carácter de definitivas.

Arévalo, 6 de mayo de 1993
El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*

—1.676/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Gil García

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1993, caso

de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de seis millones cuatrocientas noventa y una mil ciento cuarenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:

1. Impuestos directos: 1.049.170 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 190.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 220.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 990.972 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 641.000 pesetas.

7. Transferencias de capital: 3.400.000 pesetas.

Total Ingresos: 6.491.142 pesetas.

Gastos:

1. Gastos de personal: 1.062.535 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes: 2.228.607 pesetas.

6. Inversiones reales: 3.200.000 pesetas.

Total Gastos: 6.491.142 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

— Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto de Castilla, Umbrías y Solana de Avila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Gil García (Avila), a 11 de mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.687/N